

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 6 de marzo de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 1934/2025, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la docente María Florencia CRUZ AZCURRA, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Industrias Agrarias perteneciente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, a partir del DIECISEIS (16) de marzo y hasta el TRECE (13) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. CRUZ AZCURRA solicita la presente licencia de acuerdo con la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corren agregados a las presentes actuaciones, los respectivos informes de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado.

Que el otorgamiento de la presente licencia se encuentra contemplado en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el DIECISEIS (16) de marzo y hasta el TRECE (13) de junio de 2025 a la Ing. Agr. María Florencia CRUZ AZCURRA (CUIL N° 27-35194973-8 – Legajo Personal N° 34.779), en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Industrias Agrarias perteneciente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, de conformidad con lo establecido en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1243/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 127/2025 _ _ _ _

MDR